



I. Nombre del Trámite o Servicio

Requisitos de Proyecto Ejecutivo.

II. Dependencia o entidad que lo realiza

- Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
- Servidor Público responsable: Lic. Héctor Francisco Reyes López, Director de Fraccionamientos y Regularizaciones
- Dirección: Edificio Acero piso C1 en Zaragoza No. 1000 Col. Centro. Monterrey
- Teléfonos: 51 02 69 39/ 51 02 69 82
- Correo electrónico: informacion_sedue@monterrey.gob.mx
- Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas, gestores de Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 horas exclusivamente

III. Objetivo del trámite o servicio

La construcción e introducción de infraestructura urbana , vialidad, guarniciones y banquetas, nomenclatura, habitación y señalamiento vial, equipamiento y arbolado de las áreas municipales.

IV. Tipo de Usuarios (A quien está dirigido)

Personas físicas y morales.

V. Documentos que obtiene el usuario

Instructivo de resolución y planos con la información solicitada.

VI. Vigencia del documento obtenido

Artículo 276, Fracciones I, II Y III

VII Requisitos de presentación (Especificar si se requiere original y/o copia)

- Solicitud de autorización de Proyecto Ejecutivo. (original).
- Título que acredite la propiedad del predio, debidamente inscrito en la Dependencia correspondiente. (copia).
- Certificado de Gravamen y autorización del acreedor o de libertad de gravamen, expedido con no más de 90 días de anterioridad.
 - ✓ Acreditar la personalidad jurídica.
 - ✓ Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la Dependencia correspondiente.
 - ✓ Poder legal.
- Identificación oficial de propietario y apoderado. (copia).
- Comprobante de pago del impuesto predial actualizado. (copia).
- Avalúo Catastral. (original).
- Acuerdo de factibilidad y lineamientos generales de diseño urbano. (copia).
- Acuerdo y plano de autorización del proyecto urbanístico. (copia).
- Plano y/o acuerdo de rasantes autorizado. (copia).
- Fotografías de la situación actual del predio.
- Proyectos de ingeniería urbana (firmados por los propietarios o apoderados y peritos responsables), autorizados por las dependencias públicas correspondientes. (2 copias de cada uno y en su caso también el Vo. Bo., por escrito).
 - ✓ Agua Potable.
 - ✓ Drenaje Sanitario.
 - ✓ Drenaje Pluvial.
 - ✓ Energía Eléctrica.
 - ✓ Gas.
 - ✓ Alumbrado Público. (incluir memoria de cálculo).
 - ✓ Nomenclatura y señalamiento vial.
 - ✓ Bomberos.
- Convenios de aportación con las dependencias que administran los servicios públicos:
 - ✓ Agua Potable.
 - ✓ Drenaje Sanitario.
 - ✓ Drenaje Pluvial.
 - ✓ Energía Eléctrica.



✓ Gas.

- Estudios de mecánica de suelos, estudio geotécnico con el diseño de pavimentos (de acuerdo a lo establecido en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León, en los artículos 3 fracción IV, 4, 6 y 7 y sus normas técnicas) elaborado por institución, asociación o laboratorio reconocidos y certificado ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León. (original).
- Programa y presupuesto de obra, firmados por los propietarios o apoderados, así como los peritos responsables acompañando copia de cédula profesional. (original).
- Los planos y presupuestos deberán ir firmados por el propietario o apoderado legal y el director responsable de obra (acompañando copia de cédula profesional de éste último).
- Plano del proyecto ejecutivo, indicando las vialidades, manzanas, dimensiones y superficies de los lotes, las áreas, cuadro de datos del polígono según escrituras, cuadros de construcción de áreas municipales, etc. Georreferenciado en coordenadas UTM. **(6 originales y formato digital en Autocad).**
- Plano de habilitación de áreas municipales, de acuerdo a lineamientos señalados **(3 originales).**
- Plano con la propuesta de números oficiales. **(4 originales).**
- Pago por los derechos correspondientes al trámite.

VIII. Fundamento jurídico del trámite

Leyes:

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Reglamentos:

Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey Nuevo León.
Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.
Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025.
Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020.

IX. Plazo de respuesta

30-treinta días hábiles

X. Efectos de la no resolución

Ninguno

XI. Costo, en su caso (Fundamento legal y equivalencia)

\$ Metro cuadrado por área vendible Artículo 52 Bis.- fracción V inciso c) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León

XII. Criterios de resolución del trámite o servicio en su caso.

Instructivo y Plano con requisitos señalados anteriormente.

XIII. Observaciones

Ninguna

Última Actualización:

22/02/2016